



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 806.009.462-0



ACUERDO No. 007

(10 ABR) 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que para incrementar los indicadores de eficiencia en la ejecución presupuestal de Gastos y priorizar los requerimientos de la comunidad y ciudadanía en general, la Administración Municipal, requiere efectuar modificaciones presupuestales consistentes en traslados en el presupuesto de Gastos.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2014.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2014, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2014 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase contracréditos al

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente.
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 007

10 ABR 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2014, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02.07	VIVIENDA	
7.03.02.07.02	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	140.000.000
7.03.02.07.05	PLANES Y PROYECTOS PARA LA ADQUISICON Y/O CONSTRUCCION DE VIVIENDA	104.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	
A.01.07.02	APLICACION DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES	430.000.000
	TOTAL CONTRACREDITOS	674.000.000

ARTÍCULO 2. CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase créditos al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2014, detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	
7.03.02.07	VIVIENDA	
7.03.02.07.07	PROYECTO DE TITULACION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	244.000.000
7.03.02.07.07.01	REGULARIZACION INTEGRAL DE PREDIOS	244.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.01	EDUCACION	
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	430.000.000
	TOTAL CREDITOS	674.000.000

ARTÍCULO 3. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2012 - 2015 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. La Secretaria de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
Revisó: Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente. *VM*
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 0 0 7

(10 ABR) 2014

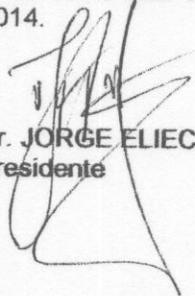
"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 5 de Abril de 2014.


Dr. JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
Presidente


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

CERTIFICA

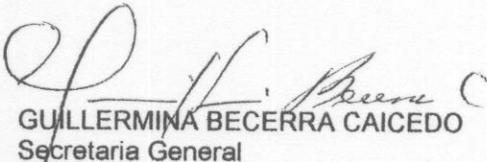
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Marzo 21 de 2013	Se nombró como ponente al concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Marzo 21 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Marzo 25 de 2013	Estudio
Abril 01 de 2013	Primer Debate
Abril 05 de 2013	Segundo Debate


OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA
Secretario General (E)

REMISION

Hoy 07 ABR 2014 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Ancizar Cardona Sepúlveda, Concejal Ponente.
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

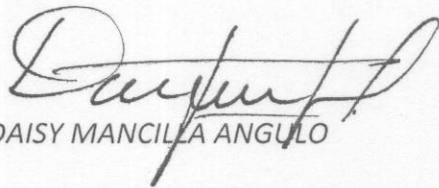


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil catorce (2014).

Secretaria General Alcaldía,

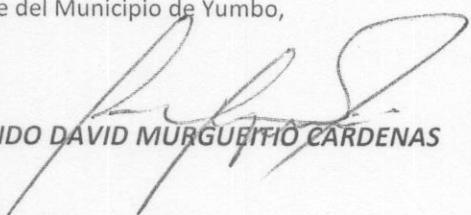

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

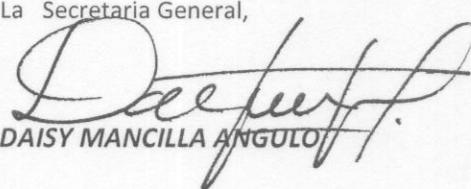
Yumbo, diez (10) de abril de dos mil catorce (2014),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,


FERNANDO DAVID MURGUELTIO CARDENAS

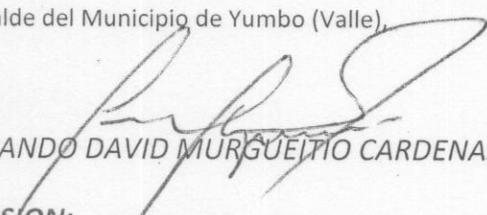
La Secretaria General,


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

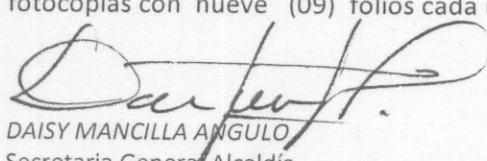
Yumbo, once (11) días del mes de abril de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 007 de abril 10 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),


FERNANDO DAVID MURGUELTIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, catorce (14) de abril de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.007 de abril 10 de 2014, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con nueve (09) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía